

**ACTA 12/2022**  
**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las quince horas con un minuto, del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintidós; estando presentes en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 64 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación de las actas relativas a la Décima y Décima Primera Sesión Ordinaria, Séptima y Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022.
- VI. Presentación y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.



- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Comisión Mixta Tarifaria del municipio de Salamanca, Guanajuato, para el año fiscal 2022.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la aprobación de la nomenclatura de la calle que conforman el desarrollo en condominio horizontal mixto denominado Bicentenario.
- X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, relativo a la revalidación municipal para la persona moral SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
- XI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la persona moral PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.
- XII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, relativo a la revalidación municipal para la persona moral GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.
- XIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, que contiene la iniciativa para adicionar un párrafo segundo al artículo 251 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- XIV. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la

*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]*

*[Firma manuscrita en azul en la parte inferior derecha]*

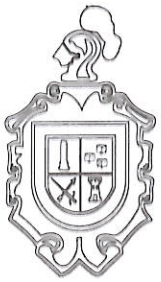


Comisión de Reglamentos, relativo a la aprobación de la modificación de la planilla laboral y tabulador de percepciones fijas y variables de la administración pública municipal centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

- xv. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.
- xvi. Asuntos Generales.
- xvii. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión extraordinaria, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma los integrantes del H. Ayuntamiento: JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



*[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]*



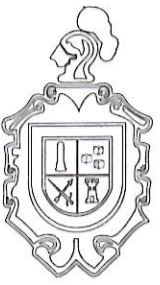
Una vez comprobado el quorum legal para sesionar, el PRESIDENTE MUNICIPAL declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión extraordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria; mismo que se hizo del conocimiento de los miembros del H. Ayuntamiento con anterioridad a la presente Sesión, el cual una vez que fue sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento y toda vez que se presentaron intervenciones.

El Presidente Municipal le concede el uso de la voz a la Regidora Dulce Daneira González Vega, quien manifiesta:

*“... Gracias señor presidente con el permiso de este cuerpo colegiado le solicito lo siguiente, se baje el punto marcado con el número quinto del orden del día de la presente sesión, referente con la Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022, toda vez que se requiere mayor estudio, así mismo se baje el sexto punto del orden del día de la presente sesión referente a la Presentación y aprobación en su caso, de la Primera Modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, toda vez que la información no es clara, precisa y hace también estudio del tema, es cuanto señor presidente...”*

*[Handwritten initials in blue ink]*



El Presidente Municipal le concede el uso de la voz al Regidor Luís Adrián Peña Gómez, quien manifiesta:

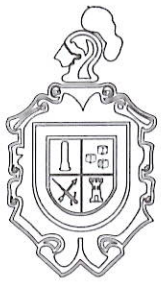
*“...En ese sentido, apoyo también las observaciones que hace la Regidora Dulce, también como fracción pues ahí estamos de acuerdo en esa modificación de esos dos puntos, y también porque se ha venido viendo en la diferente sesiones de la voluntad que hay no estar frenando justamente la operatividad del Municipio; sin embargo esta ocasión cada vez ha habido montos elevados que tenemos que tener un poco más de claridad a reserva también de que se vayan solventado los puntos en cada una de las direcciones y comisiones que vayan caminando...”*

El Presidente Municipal le concede el uso de la voz a la Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, quien manifiesta:

*“... Gracias alcalde, yo ahí si quisiera hacerle una petición a nombre de la fracción de Acción Nacional y pedirle que la información sea clara y que venga bien específica, porque la final no son cantidades menores las que se tiene que aprobar para estas modificaciones, y volvemos a la mismo una decisión bien informada y bien fundada nosotros estaremos a favor, pero si no se cuenta con la información que es algo que hemos carecido y se ha solicitado, pues si pedirle que se haga a través de su conducta a los directores cuando soliciten modificación venga bien sustentadas en cuanto a los montos por y para que lo destinan ...”*

El Presidente Municipal, manifiesta:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



*“... En ese sentido pedir a los servidores públicos, que soliciten modificación al Presupuesto, sean muy claros del porque justifiquen porque es un recurso de la gente...”*

El PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la aprobación del orden del día, con las modificaciones propuestas, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

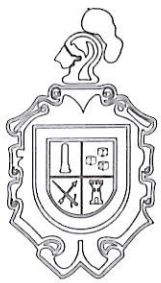
III. Dentro del tercer punto del orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL propone la DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTA relativas a la DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; misma que con anterioridad a la presente Sesión, fueron circuladas a los miembros del Ayuntamiento para su conocimiento.

Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el presente punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas en cuestión, lo cual resulta en el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADA DISPENSA DE LECTURA DE LAS ACTA**

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



**RELATIVAS A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL, somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido del acta de la Décima sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento y toda vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, que resulta en el siguiente:

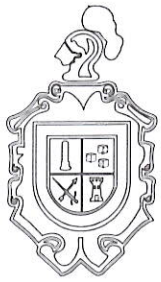
**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

El PRESIDENTE MUNICIPAL, somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido del acta de la Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento y toda vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, que resulta en el siguiente:

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA**

*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]*

*[Firma manuscrita en azul]*



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

El PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido del acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento y una vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, que resulta en el siguiente:

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

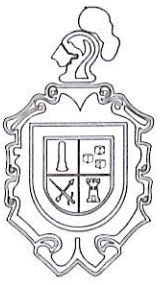
El PRESIDENTE MUNICIPAL, pone a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio el contenido del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento y una vez que no se registran participaciones al respecto, se instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, que resulta en el siguiente:

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, ES APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]*

*[Firma manuscrita en azul en la parte inferior derecha]*





IV. En el desahogo del punto cuarto del orden del día referente a la CORRESPONDENCIA E INFORMES OFICIALES PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, el SECRETARIO da cuenta de la correspondencia oficial para el H. Ayuntamiento de Salamanca, informando a los miembros del Cuerpo Edilicio que recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

1.- Escrito de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el Señor Luis González Cortázar, Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., a través del cual agradece el apoyo económico que se hizo llegar por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) para adquirir una motobomba.

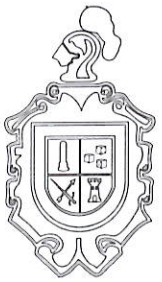
El PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se anexe el documento al apéndice de la presente sesión

2.- Oficio CM/108/2022, de fecha 16 de marzo del 2022, suscrito por el C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano, en su carácter de Contralor Municipal, mediante el cual remite primer informe bimestral del ejercicio fiscal 2022 de la Contraloría Municipal.

El PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita que se anexe el documento al apéndice de la presente sesión.

V. En el quinto punto del orden del día, relativo a la Presentación para su aprobación en su caso, Programa General de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma para el Ejercicio 2022.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la propuesta del



Programa General de Obras Públicas y servicios relacionados con la misma para el Ejercicio 2022, misma que ingreso con número de oficio DGOP/0447/2022, de fecha 11 de marzo del año 2022, signado por el Inge José Roberto Muñoz Robles, Director General de Obras Públicas de nuestro municipio, en el cual presenta para su aprobación.

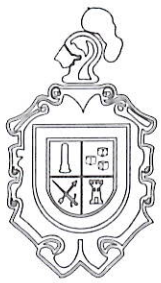
Una vez sometido a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, no se registran participaciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO del AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto del orden del día a votación para la aprobación del punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO 2022.**

VI. En el sexto punto del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, la Integración de la Comisión Mixta Tarifaria del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio 2022.

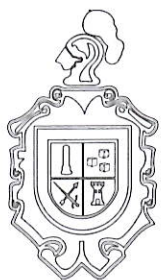
El PRESIDENTE MUNICIPAL, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162, 163, 167, 170 y 171 del Reglamento de Movilidad y Transporte Público de personas en sus modalidades de urbano y suburbano en el municipio de Salamanca, Guanajuato, se deja a consideración de este cuerpo edilicio la propuesta de integración de la Comisión Mixta Tarifaria para el Ejercicio 2022, siendo los siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Nombre	Cargo
C. Julio César Ernesto Prieto Gallardo	Presidente Municipal.
C. Juan Ortega Gasca	Regidor del H. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Movilidad y Protección Civil.
C. Luis Daniel Pérez Sequera	Director General de Movilidad.
C. José Antonio Rodrigo Crespo Razo	Coordinador Operativo de Transporte.
C. Mario Rico Medrano	INAPAM
C. Guadalupe Gómez Pérez	Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
C. Oscar Sergio Macías Jasso	Cámara Nacional de Comercio Salamanca.
C. Adrián Peña Miranda	Director de IMPLAN.
C. Roberto Rodríguez Deschamps	Vicepresidente de la CMIC Salamanca.
C. Nicolás Gutiérrez Ortega	Delegado Regional IV sureste de Educación de Guanajuato.
C. Héctor Manuel Castañón Vázquez	Director INSADIS.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



C. Cayetano Armenta León	Concesionario del Servicio Público de Transportes en la Modalidad Suburbano.
C. Roberto Calvillo Ramiro	Concesionario de Transporte Villa de Barahona S.C. de R. L.
C. Alejandro Chávez Mendoza	Concesionaria Ruta 60 Suburbano.
C. Adrián Juárez Aguilera	Concesionario Servicio urbano de Salamanca, S. A. de C.V.

Así mismo de conformidad al propio marco reglamentario, tendrá por objeto la revisión anual de la tarifa del Servicio Público de Transporte, conforme al índice nacional inflacionario anual por lo tanto, me permito poner a consideración de todas y todos ustedes el punto en cuestión.

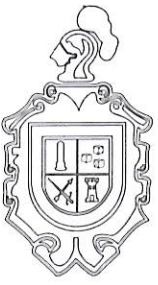
Y toda vez que el Regidor Luis Adrián Peña Gómez, solicita el uso de la voz, y concediéndosele el mismo, manifiesta:

“... Yo en lo particular y atendiendo al Artículo 90 del Reglamento, donde dice: los miembro del Ayuntamiento podrán excusarse de votar y se abstendrán de hacerlo y de discutir algún punto, el que tenga interés personal en el mismo, del apoderado o pariente de la persona interesada dentro del cuarto grado por consanguinidad y segundo por afinidad....”

El PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO del AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto del orden del día a votación para la aprobación del punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

Esta foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintidós.

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)*



**ACUERDO.- POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNA) ABSTENCIÓN, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2022.**

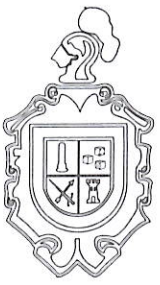
VII. En el séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a la aprobación de la nomenclatura de la calle que conforma el desarrollo en condominio horizontal mixto denominado Bicentenario.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

*“... Permiso presidente y del cuerpo colegiado, mediante oficio **DGOTU/0474/2022** suscrito por la arquitecta Ana Luisa Pliego Vázquez, Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este municipio, mediante el cual solicita la aprobación de la nomenclatura de la vialidad del Desarrollo en Condominio Horizontal Mixto denominado **“Bicentenario”**.”*

*“... **DICTAMEN. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76 fracción II inciso c de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 305 y 310 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, considera que no existe inconveniente alguno y por lo tanto*

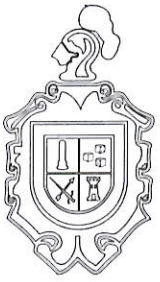
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



sugiere al Pleno de este H. Ayuntamiento, se apruebe la nomenclatura oficial de la vialidad del Desarrollo en Condominio Horizontal Mixto denominado **"Bicentenario"** en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, de acuerdo con la siguiente denominación: **Privada Bicentenario. Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que en caso de que se aprobado el presente dictamen se notifique por su conducto a la Dirección General de Desarrollo de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio a efecto de que proceda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Ordenamiento y Administración Sustentable Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato a notificar a quien corresponda. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para efecto de que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano remita el plano digital georeferenciado de la lotificación del Desarrollo en Condominio Horizontal Mixto denominado **"Bicentenario"** a efecto de que pueda ser integrado en la cartografía de la Dirección de Catastro de este Municipio. **Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que solicite a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio en su momento informe a este H. Ayuntamiento sobre la determinación de los lugares y condiciones para la colocación de las placas de nomenclatura de la vialidad que integra el Desarrollo en Condominio Horizontal Mixto denominado **"Bicentenario"** de este Municipio de Salamanca, Guanajuato..."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra a los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al no haber

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Alfonso' and several other initials.



intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter a votación la aprobación del DICTAMEN en cuestión, del cual resulta el siguiente:

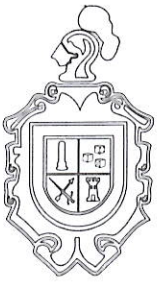
**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA CALLE QUE CONFORMA EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL MIXTO DENOMINADO BICENTENARIO.**

VIII. En el punto octavo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, relativo a la revalidación municipal para la persona moral SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

*"... Muchas gracias presidente, con el permiso del cuerpo colegiado me permito informar que mediante el oficio **DGS/DJ/039/2022** de fecha 28 enero de 2022, suscrito por el licenciado Yared Misael Saucedo Montoya en su carácter de Director Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública, se remitió a esta comisión municipal la solicitud para la revalidación de la conformidad municipal de la empresa*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the word 'aprobado' and various initials.



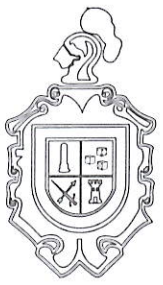
denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE CV.** , por lo tanto esta Comisión dictaminamos determina:

**“... DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la revalidación de la Conformidad Municipal para que la empresa denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el

*[Handwritten signatures in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]*





documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la empresa denominada **SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Transporte, Custodia y Protección de Fondos y Valores**, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

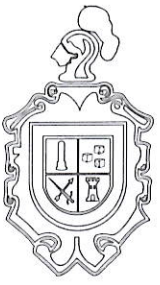
**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA MORAL DENOMINADA SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.**

IX. En el punto noveno del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la conformidad municipal para la persona moral **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“... Muchas gracias presidente, con el permiso del Ayuntamiento, me permito informar que esta Comisión, mediante oficio **DSP/DJ/078/2022**, se remitió a esta Comisión Municipal diversa documentación, con la finalidad de dictaminar

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



sobre el otorgamiento o no de las **conformidad** municipal para la prestación de servicios de seguridad privada por parte de la persona moral denominada **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, en reunión de Comisión se dictamino la siguiente:

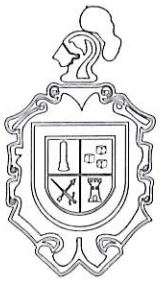
**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la Conformidad Municipal para que la persona moral **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes.**

**Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona moral denominada **PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA MORAL DENOMINADA PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**

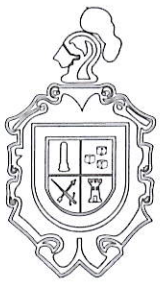
X. En el punto décimo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, relativo a la revalidación municipal para la persona moral **GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“... Muchas gracias presidente, con el permiso del cuerpo colegiado, mediante oficio mediante el oficio **DSP/DJ/091/2022**

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

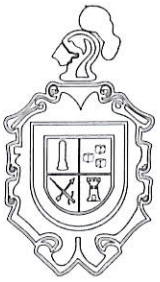
Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



de fecha 2 de marzo de 2022, recibió esta Comisión Municipal, la solicitud para la revalidación de la conformidad municipal de la empresa denominada **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, en reunión de comisión se dictaminó lo siguiente:

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la revalidación de la Conformidad Municipal para que la empresa denominada **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



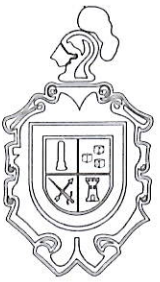
artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la empresa denominada **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas**, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA MORAL DENOMINADA GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**

XI. En el punto décimo primero del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, que contiene la iniciativa para adicionar un párrafo segundo al artículo 251 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

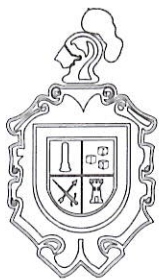


“... Muchas gracias presidente, con el permiso del H. Ayuntamiento me permito informa que mediante el oficio **SHA/231/2022** de fecha 1 de marzo de 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento en cumplimiento a la instrucción recibida en la séptima sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, remite esta comisión para opinión copia del oficio circular número 81 relativo a la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar un párrafo segundo al artículo 251 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, mediante en comisión se dictaminó lo siguiente:

**DICTAMEN. Primero.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa que pretende adicionar un párrafo segundo al artículo 251 de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se determina que no se tienen observaciones, comentarios ni opiniones que realizar al respecto. **Segundo.-** Una vez aprobado el presente, se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento para que se sirva informar al Congreso del Estado de Guanajuato de manera presencial o bien al correo [juan.jimenez@congresogto.gob.mx](mailto:juan.jimenez@congresogto.gob.mx) que este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en atención al dictamen emitido por esta comisión municipal, no tiene propuestas ni observaciones que realizar respecto a la iniciativa que pretende adicionar un párrafo segundo al artículo 251 de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios...”

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, QUE CONTIENE LA INICIATIVA PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO**

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho de la página)*



**SEGUNDO AL ARTÍCULO 251 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

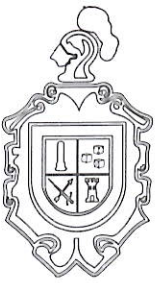
XII. En el punto décimo segundo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Reglamentos, relativo a la aprobación de la modificación de la planilla laboral y tabulador de percepciones fijas y variables de la administración pública municipal centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Diego Calderón Martínez, en su calidad de Secretario de ambas comisiones, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

*“... Gracias, mediante oficio SHA/273/2022 de fecha 15 de marzo del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a las Comisiones unidad de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Reglamentos, para su estudio y dictaminación de la Modificación de la Plantilla Laboral y Tabulador de recepciones fijas y variables de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.*

*Con motivo de lo anterior las Comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Reglamentos, convoco a diversas sesiones de trabajo, las cuales se efectuaron en data 18 y 22 de marzo de 2022, y a través de las cuales se llevó a cabo el análisis, y dictaminación de la Modificación de la*

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



*Plantilla Laboral y Tabulador de recepciones fijas y variables de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.*

**DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba la **Modificación de la Plantilla Laboral y Tabulador de recepciones fijas y variables de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, el cual se contiene en archivo anexo al presente dictamen, a fin de evitar repeticiones y confusiones innecesarias al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. **Segundo.** Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción II, y 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable Ayuntamiento la **Modificación de la Plantilla Laboral y Tabulador de recepciones fijas y variables de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.** **Tercero.** En caso de que se apruebe se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que remita una copia certificada con todos sus anexos al Congreso del Estado, para su registro, dentro de los quince días posteriores a sus aprobación y realice la Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, conforme a los artículos 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato...”

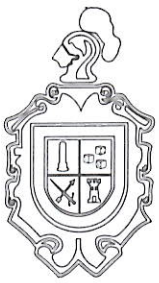
El PRESIDENTE MUNICIPAL, se concede a continuación el uso de la voz al Regidor Luis Adrián Peña Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Esta foja forma parte del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintidós.



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





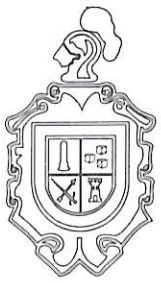
*“... En ese punto en particular y que bueno que ya van avanzando la plantilla como la estructura orgánica, hemos estado en trabajo con las comisiones detentando esta necesidad de estos espacios que creo que son importantes, para estar atendiendo el trabajo de cada una de las comisiones, que la carga de trabajo que ellos tienen, la verdad... hablo en lo particular de desarrollo económico y rural, de todos los proyectos y programas en los que tiene que estar cumpliendo con la documentación y se está quedando fuera, entonces ya ahorita sí, significa que este rubro es de atenderse y pueda continuar de manera ágil estas direcciones...”*

**ACUERDO.- POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE REGLAMENTOS, QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR DE RECEPCIONES FIJAS Y VARIABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

XIII. En el punto décimo tercero del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, en ese sentido, se concede a continuación el uso de la voz a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda,

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)*



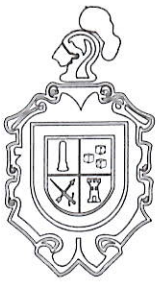
Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.



“... Con el permiso del Ayuntamiento, mediante oficio número SHA/274/2022 de fecha 15 de marzo del 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remito a la Comisión de hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación de los **Lineamientos generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración de Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.** Segundo. Con motivo de lo anterior la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, convoco a sesión de trabajo, la cual se efectuó en data 22 de marzo de 2022, y a través de la cual se llevó a cabo el análisis y dictaminación de los **Lineamientos generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración de Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.**

**DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba los **Lineamientos generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración de Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato**, el cual se contiene en archivo anexo al presente dictamen, a fin de evitar repeticiones y confusiones innecesarias **Segundo.** Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del Honorable

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



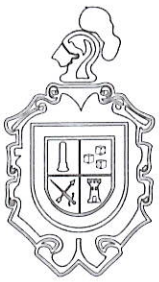
*Ayuntamiento los **Lineamientos generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Administración de Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato. Tercero.** En caso de que se apruebe se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que remita una copia certificada con todos sus anexos a la Tesorería Municipal del Municipio de Salamanca, Guanajuato..."*

**ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

XIV. Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES**, informando al efecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que no se recibió solicitud para atender ningún asunto en la presente sesión.

XV. En el décimo quinto punto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del H. Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día veintitrés del mes de marzo del año dos mil veintidós declara terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

*[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho de la página.]*



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**

**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
Presidente Municipal

**Alma Angélica Berrones**

**Aguayo**  
Síndico

**Gerardo José Aguirre Cortés**

Síndico

**Mónica del Carmen Pérez**

**López**  
Regidora

**Iván Alejandro Gordillo**

**Becerra**  
Regidor

**Dulce Daneira González Vega**

Regidora

**Juan Ortega Gasca**

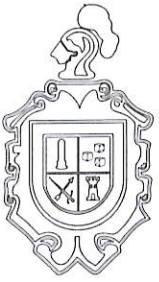
Regidor

**Mayra Edith Gutiérrez**

**Vázquez**  
Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**

Regidor



*Michelle*  
**Michelle Alcocer Carrillo**  
Regidora

*Iván Israel Casillas*  
**Iván Israel Casillas**  
Albéjar  
Regidor

*María Guadalupe Arredondo Hernández*  
**María Guadalupe Arredondo Hernández**  
Regidora

*Diego Calderón Martínez*  
**Diego Calderón Martínez**  
Regidor

*Coral Valencia Bustos*  
**Coral Valencia Bustos**  
Regidor

*Teresa de Jesús Segovia Salmerón*  
**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**  
Regidora

*Jesús Guillermo García Flores*  
**Jesús Guillermo García Flores**  
Secretario del H. Ayuntamiento

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**